



CÓDIGO DEL CONCURSO: 180624/PAD/014	
RESOLUCIÓN: 18-JUNIO-2024	BOUC: 18-06-2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 2
ESPECIALIDAD/ES DE CONOCIMIENTO: FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	
DEPARTAMENTO: FARMACIA GALÉNICA Y TECNOLOGÍA ALIMENTARIA	
FACULTAD: FARMACIA	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <hr/> <p>1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos).</p> <ul style="list-style-type: none">- Publicaciones científicas (hasta 2,7 puntos), se valoran; Artículos científicos, autoría preferente, posición JCR. Capítulos libros, autoría preferente, internacional / nacional.- Patentes (hasta 0,3 puntos). Se valora; en explotación, internacional / nacional, posición autor. <p>1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto).</p> <ul style="list-style-type: none">- Proyectos investigación (hasta 0,85 puntos), se valoran; competitivos / no competitivos, nacional / internacional, carácter público o privado, investigador principal / miembro equipo.- Dirección de Tesis (hasta 0,15 puntos), se valora; defendidas, en realización. <p>1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto).</p> <ul style="list-style-type: none">- Congresos y Jornadas científicas; internacionales / nacionales, comité organizador / científico, comunicación oral / póster (hasta 0,85 puntos).- Conferencias, Ponencias y seminarios por invitación (hasta 0,15 puntos). <p>En la especialidad de conocimiento de Farmacia Galénica y especialmente en el Perfil de Farmacia y Tecnología Farmacéutica.</p>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <hr/> <ul style="list-style-type: none">- Experiencia docente, créditos impartidos como profesor encargado o como colaborador, coordinador de asignaturas, dirección de TFG y TFM, evaluaciones docentes, programas de movilidad docente, proyectos de innovación docente, artículos y congresos docentes, libros y manuales docentes con ISBN, cursos formación docente universitaria impartidos y recibidos entre otros. <p>Hasta 2 puntos</p> <p>En la especialidad de conocimiento de Farmacia Galénica y especialmente en el Perfil de Farmacia y Tecnología Farmacéutica.</p>
<p>3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <hr/> <p>3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos).</p> <p>3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos).</p> <p>3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva, prorrateado por número de años (hasta 0,5 puntos).</p> <p>3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países, prorrateado por número de años (hasta 0,5 puntos).</p> <p>3.5. Contratos o ayudas postdoctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales, prorrateado por número de años (hasta 1 punto).</p>



<p>3.6. Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones, evaluando tiempo completo / parcial en universidades, empresas farmacéuticas, oficinas de farmacia, otra actividad profesional relacionada (hasta 0,5 puntos) En el área de conocimiento de Farmacia Galénica y especialmente en el Perfil de Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Hasta 2 puntos.</p>
<p>4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)</p> <ul style="list-style-type: none">- Estancias por periodos inferiores a tres meses, internacionales / nacionales / misma comunidad que el doctorado.- Estancias por periodos de tres o más meses, internacionales / nacionales / misma comunidad que el doctorado. <p>Hasta 2 puntos. Mérito Preferente.</p>
<p>5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none">- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados,- idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, colaborador honorífico, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, otros premios, cursos de capacitación en experimentación, otros cursos formación,- otros méritos no contemplados. <p>Hasta 1,5 puntos.</p>
<p>6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado:</p> <p>6.1. Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.</p> <p>6.2. Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.</p> <p>6.3. Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.</p> <p>Hasta 0,5 puntos.</p>
<p>7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027):</p> <p>Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA o equivalentes. Hasta 1 punto.</p>

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

- Claridad y orden en la exposición de su trayectoria científica, académica y profesional.
- Afinidad con la especialidad de conocimiento y perfil de la plaza.
- Respuesta a las consideraciones de la Comisión.
- Evaluación de sus conocimientos en relación con el área de Farmacia Galénica y el perfil de Farmacia y Tecnología Farmacéutica.



Universidad Complutense de Madrid

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado:

Firmado: